



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 297-2017-MDC.A.

CASTILLA, 11 de julio de 2017

VISTO:

La Carta Nº 014- 2017-ING.OSVE emitida por el supervisor de Obra; Informe Nº 499-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 07 de junio de 2017, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe Nº 451-2017-MDC-GDUR de fecha 07 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; Informe Nº 56-2017-MDC-GAYF-SGL-OF-C.S. de fecha 22 de junio de 2017 emitido por el Especialista en Contrataciones de la Oficina de Comité de Selección; Informe Nº 93-2017-MDC-MD-SGL de fecha 23 de junio de 2017 emitido por la Subgerencia de Logística; Informe Nº 451-2017-MDC-GAJ con fecha 07 de julio de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante La Carta Nº 014- 2017-ING.OSVE, emitida por el supervisor de Obra Ing. Orlando Valeriano Suarez Elias dirigida al Subgerente de Infraestructura alcanza Cronograma y Diagrama de Pert Actualizado para su aprobación "Mejoramiento Urbanístico en la Urbanización San Antonio del Distrito de Castilla - Piura - Piura" Meta: "Construcción de pistas en el Jr. 02 y Jr. 04 en la Urb. San Antonio del Distrito de Castilla-Piura-Piura "

Que, con Informe Nº 499-2017-MDC-GDUR-SGI de fecha 07 de junio de 2017, la Subgerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural el Cronograma y Diagrama de Pert Actualizado para su aprobación "Mejoramiento Urbanístico en la Urbanización San Antonio del Distrito de Castilla - Piura - Piura" Meta: "Construcción de pistas en el Jr. 02 y Jr. 04 en la Urb. San Antonio del Distrito de Castilla-Piura-Piura ", debidamente supervisado por el encargado de la obra, dando su conformidad, indicando lo siguiente: que siendo el avance programado del 34.11% para el mes de abril, 29.79% para el mes de mayo y 36.10% para el mes de junio.

Que, con Informe Nº 451-2017-MDC-GDUR de fecha 07 de junio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural da su conformidad, así mismo solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de calendario valorizado de obra y programación, presentado por el contratista ASUAREZC E.I.R.L., quien alcanza los cronogramas valorizados y diagrama Gantt y Pert de la obra: "Mejoramiento Urbanístico en la Urbanización San Antonio del Distrito de Castilla - Piura - Piura" Meta: "Construcción de pistas en el Jr. 02 y Jr. 04 en la Urb. San Antonio del Distrito de Castilla-Piura-Piura".

Que, mediante proveído Nº 297-2017-MDC-GAJ de fecha 22 de junio de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita al Comité Especial de la Subgerencia de Logística cumpla con acompañar el contrato correspondiente celebrado entre la Municipalidad Distrital de Castilla y la Contratista e informar si la contratista ha cumplido con todos y c/u de los requisitos exigidos por ley y de ser el caso indicar cuáles.

Que, con Informe Nº 56-2017-MDC-GAYF-SGL-OF-C.S. de fecha 22 de junio de 2017 emitido por el Especialista en Contrataciones de la Oficina de Comité de Selección, alcanza el contrato solicitado celebrado entre la Municipalidad Distrital de Castilla y la Contratista y señala que esta si ha cumplido con toda la documentación solicitada de acuerdo a ley.

Que, con Informe Nº 93-2017-MDC-MD-SGL de fecha 23 de junio de 2017 emitido por la Subgerencia de Logística, señala en base al Informe Nº 56-2017-MDC-GAYF-SGL-OF-C.S. que el contratista presento toda la documentación solicitada, según lo establece las bases del proceso y en amparo a lo que menciona en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo a lo mencionado, la Subgerencia de Logística, elaboró el contrato que se anexa al presente y se suscribió entre las partes, indicando que esto se realiza para todos los contratos, sin dicha documentación es lógico que no puede existir contrato alguno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 297-2017-MDC.A.

CASTILLA, 11 de julio de 2017

Que, mediante Informe Nº 451-2017-MDC-GAJ con fecha 07 de julio de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración los informes técnicos de la Subgerencia de Infraestructura, Subgerencia de Logística y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, es de la opinión: "Se recomienda que, se emita la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe el Calendario de Ejecución de Obra - calendario Valorizado y Programación PERT-CPM con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2017 (fecha que suscribió el contrato), siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados la fecha de inicio el 21 de abril y culmina el 19 de junio de 2017, presentado por la contratista ASUAZC E.I.R.L., EN LA CLAUSULA Primera señala que, con fecha 23 de febrero del 2017, el comité de selección, otorgó la buena pro de la Adjudicación Simplificación Nº 003-2017-MDC-CS-I CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANISTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA, META IV: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. 2 Y JR. 4 EN LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA-CASTILLA", por la suma de S/. 223,440.82, por ser necesario para los cálculos y recálculos para la liquidación de la obra y ser necesario registrar el numero de resolución que la aprueba en el aplicativo INFOBRAS de la Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto en el Art.20 numeral 6), concordado con el Art. 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia Municipal y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura; con proveído de fecha 09 de junio de 2017, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural y la Subgerencia de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Valorizado y Programación PERT CPM presentado por el contratista ASUAZC E.I.R.L. de la obra "Mejoramiento Urbanístico en la Urbanización San Antonio del Distrito de Castilla - Piura - Piura" Meta: "Construcción de pistas en el Jr. 02 y Jr. 04 en la Urb, San Antonio del Distrito de Castilla-Piura-Piura". Siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados la fecha de inicio el 21 de abril de 2017 y su fecha de culminación el 19 de Junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias: Municipal y Desarrollo Urbano Rural y la Subgerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

